

Expediente N.º LICT/99/033/2021/0172

Memoria para la Contratación del servicio de gestión telefónica para las empresas asociadas y trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 29 de marzo de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de gestión telefónica para las empresas asociadas y trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79510000-2 Servicios de contestación de llamadas telefónicas.

79511000-9 Servicios de operador telefónico.

DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

886.903,80 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

403.138,09 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

403.138,09 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

80.627,62 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Contrato reservado de acuerdo a la Disposición Adicional cuarta de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP necesita de la disposición de un servicio de atención telefónica para los trabajadores y empresas protegidos por la mutua, que se encargue de facilitar información general sobre los servicios que la mutua pone a disposición de nuestros mutualistas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Las dos actividades objeto de la presente contratación, atención telefónica y realización de encuestas, tienen una misma procedencia, y se apoyan en recursos humanos y de infraestructura tecnológica comunes a un mismo proveedor. La unificación permite obtener sinergias importantes y reducción de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **29 de marzo de 2022**.

Fdo.: JOSÉ LUIS ALVAREZ CORRAL.
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: ALBERTO REDONDO PARADA.
Cargo: Promotor.

Fdo.: CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 403.138,09 euros impuestos indirectos no incluidos.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá haber realizado un mínimo de 2 contratos en servicios análogos al objeto del contrato (en el periodo 2019-2021), con distintas empresas del sector servicios y con una facturación total por contrato (suma de la facturación de los 3 años), igual o superior a 1.000.000 euros, impuestos indirectos no incluidos.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta económica precios unitarios</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 50 * (OfrMen/OfrAct)</p> <p>Siendo:</p> <p>OfrMen = Oferta económica de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá adjuntar el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado y siguiendo las instrucciones del ANEXO II - INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN ANEXO I.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Ver ANEXO II - INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN ANEXO I</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que NO se ajusten al formato indicado en el ANEXO I - OFERTA ECONOMICA. - Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que superen al menos en una de ellas el precio máximo por hora, por segundo o por "SMS" indicado en el ANEXO I - OFERTA ECONOMICA para cada tarifa unitaria. - Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que presenten un "Importe anual ofertado" superior a 403.138,09 €. - Cuando el licitador no cumplimente la oferta económica y el cuadro desglose de tarifas complementarias en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el "Importe Total Anual", o cualquiera de los precios unitarios ofertados, contengan valores negativos, valores "0" (salvo el precio segundo ofertado para coste de llamada saliente urbana y precio "SMS" ofertado por licitador que admiten valores "0"). - Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos. 	50

<p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). - Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.</p>	
<p>02. Tiempo de implantación de nuevas mejoras/servicios de atención telefónica.</p> <p>La puntuación se otorgará mediante la aplicación de la fórmula que se detalla, obteniendo mayor puntuación aquel licitador que oferte menor tiempo en la implantación de nuevos servicios/mejoras.</p> <p>La fórmula a aplicar es: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>Donde: PtsMax es puntos máximos a adjudicar, OfrMen es tiempo de la oferta que menos días ofrece y OfrAct es tiempo de la oferta del licitador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La unidad de medida es el día debiendo consignarse en números enteros sin decimales, siendo el tiempo mínimo que el licitador puede presentar en su oferta de 1 día. • No podrán presentarse por tanto valores en horas, minutos, segundos u otros valores distintos. • Deberá señalar el valor 0, siendo puntuadas con CERO PUNTOS en este criterio las ofertas de los licitadores que incumplan estas instrucciones o no quieran reducir tiempo. 	12
<p>03. Tiempo de implantación de nuevas campañas en el servicio de encuestas.</p> <p>La puntuación se otorgará mediante la aplicación de la fórmula que se detalla, obteniendo mayor puntuación aquel licitador que oferte menor tiempo en la implantación de nuevas campañas de encuestas.</p> <p>La fórmula a aplicar es: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>Donde: Donde: PtsMax es puntos máximos a adjudicar, OfrMen es tiempo de la oferta que menos días ofrece y OfrAct es tiempo de la oferta del licitador.</p>	12

<ul style="list-style-type: none"> • La unidad de medida es el día debiendo consignarse en números enteros sin decimales, siendo el tiempo mínimo que el licitador puede presentar en su oferta de 1 día. • No podrán presentarse por tanto valores en horas, minutos, segundos u otros valores distintos. • Deberá señalar el valor 0, siendo puntuadas con CERO PUNTOS en este criterio las ofertas de los licitadores que incumplan estas instrucciones o no quieran reducir tiempo. 	
<p>04. Tiempo en la sustitución del perfil Teleoperador Especialista. La puntuación se otorgará mediante la aplicación de la fórmula que se detalla, obteniendo mayor puntuación aquel licitador que oferte menor tiempo en la sustitución de los recursos.</p> <p>La fórmula a aplicar es: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>Donde: PtsMax es puntos máximos a adjudicar, OfrMen es tiempo de la oferta que menos días ofrece y OfrAct es tiempo de la oferta del licitador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La unidad de medida es el día debiendo consignarse en números enteros sin decimales, siendo el tiempo mínimo que el licitador puede presentar en su oferta de 1 día. • No podrán presentarse por tanto valores en horas, minutos, segundos u otros valores distintos. • Deberá señalar el valor 0, siendo puntuadas con CERO PUNTOS en este criterio las ofertas de los licitadores que incumplan estas instrucciones o no quieran reducir tiempo. 	7
<p>05. Sistema de cálculo de productividad de agentes. Se valorará que el licitador tenga un sistema de cálculo de productividad de agentes. Para el cálculo de esta productividad se hace necesario contar con unos indicadores esenciales que son el dimensionamiento del equipo en base al tráfico de llamadas, el tiempo medio de duración de la llamada y el tiempo total de conexión del operador.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación: - Puntuación = 0,00 puntos si el licitador no cuenta con este sistema, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0. - Puntuación = 4,00 puntos si el licitador tiene ese sistema, debiendo reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	4
<p>06. Tiempo en la sustitución del Coordinador del Servicio. La puntuación se otorgará mediante la aplicación de la fórmula que se detalla, obteniendo mayor puntuación aquel licitador que oferte menor tiempo en la</p>	3

<p>sustitución de los recursos.</p> <p>La fórmula a aplicar es: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>Donde: PtsMax es puntos máximos a adjudicar, OfrMen es tiempo de la oferta que menos días ofrece y OfrAct es tiempo de la oferta del licitador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La unidad de medida es el día debiendo consignarse en números enteros sin decimales, siendo el tiempo mínimo que el licitador puede presentar en su oferta de 1 día. • No podrán presentarse por tanto valores en horas, minutos, segundos u otros valores distintos. • Deberá señalar el valor 0, siendo puntuadas con CERO PUNTOS en este criterio las ofertas de los licitadores que incumplan estas instrucciones o no quieran reducir tiempo. 	
<p>07. Presentación de funcionalidades del CRM ofertado por el licitador (gestión de colas dinámicas).</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de gestión de colas dinámicas en función de la disponibilidad de los agentes.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntuación = 0,00 puntos, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0 si el licitador no cuenta con esta funcionalidad. - Puntuación = 3,00 puntos si el licitador tiene esta funcionalidad, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$.</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	3
<p>08. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 18295.1.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 18295.1. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 18295.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de la certificación UNE-EN-ISO 18295.1 se otorgarán 2 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 18295.1. - Si no acreditan que disponen de la certificación UNE-EN-ISO 18295.1 se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan. <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$</p>	2

<p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>09. Presentación de funcionalidades del CRM ofertado por el licitador (logado de agentes).</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de logado de agentes con diversos estados y con posibilidad de formar parte de diversos grupos y capacidad para definir diferentes perfiles o grupos para los operadores. El licitador debe contar con un CRM que cuente con un sistema de Logado de agentes (log-In), que permita saber el tipo de logado y tiempo de duración de los mismos, y la posibilidad de tener un agente logado a varias campañas con prioridades distintas.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntuación = 0,00 puntos si no dispone de esta funcionalidad, reflejando en la aplicación el valor 0. - Puntuación = 2,00 puntos si el licitador aporta esta funcionalidad, debiendo reflejar en la aplicación el valor 1. <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	2
<p>10. Presentación de funcionalidades del CRM ofertado por el licitador (definir perfiles o grupos).</p> <p>Se valorará la posibilidad de definir reglas básicas de enrutamiento basadas en el número llamante, grupo/perfil de los operadores y tiempos de espera. A fin de tener una mayor satisfacción al cliente, el CRM de que disponga el licitador, debe contar con reglas capaces de crear equipos de agentes con diferentes niveles de conocimientos técnicos y enrutar las llamadas de los clientes basándose en ello, algo que deberá quedar explicado en el documento para su valoración.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntuación = 0,00 puntos si el licitador no dispone de esta capacidad, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0. - Puntuación = 1,00 puntos si el licitador dispone de esta capacidad, debiendo el licitador reflejar en la aplicación el valor 1. <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se</p>	2

<p>ha indicado anteriormente.</p>	
<p>11. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 9001. Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 9001. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 9001.</p> <p>- Si acreditan que disponen de la certificación UNE-EN-ISO 9001 se otorgará 1 punto y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 9001.</p> <p>- Si no acreditan que disponen de la certificación UNE-EN-ISO 9001 se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>1</p>
<p>12. Acreditación de la norma ISO/IEC 27001. Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma ISO/IEC 27001. Se deberá aportar copia del certificado ISO/IEC 27001.</p> <p>- Si acreditan que disponen de la certificación ISO/IEC 27001 se otorgará 1 punto y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación ISO/IEC 27001.</p> <p>- Si no acreditan que disponen de la certificación ISO/IEC 27001 se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>1</p>
<p>13. Presentación de funcionalidades del CRM ofertado por el licitador (buzones de mensajes). Se valorará que el licitador tenga la disponibilidad de la activación de buzones de mensajes de fuera de horario, para su atención inmediata al comienzo de la jornada laboral. El licitador deberá presentar un CRM que puede dar a sus clientes la opción de dejarle un mensaje en el buzón de voz y devolverles la llamada más tarde, así como debe contar con la opción de dejar mensajes en el buzón una vez concluida la jornada laboral de los agentes</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p>	<p>1</p>

<p>- Puntuación = 0,00 puntos si el licitador no dispone de lo anteriormente descrito, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>- Puntuación = 1,00 puntos si el licitador dispone de lo anteriormente descrito, debiendo reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

